

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 212-2019-GG-EPS ILO S.A.

VISTO: El Acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 17-2019 celebrada el 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se aprueba la Directiva “Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal de la empresa EPS ILO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2020”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establece que las empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, deben aprobar mediante acuerdo de Directorio, las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal, para el año fiscal 2020.

Que, con Informe N° 075-2019-GG-EPS ILO S.A., el Gerente General eleva el proyecto de la Directiva denominada “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal de la empresa EPS ILO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2020”, para revisión y aprobación del Directorio.

Que, en cumplimiento de las normas antes mencionadas, el referido Proyecto de Directiva fue puesto a consideración del Directorio en la Sesión Ordinaria N° 17-2019, siendo aprobado mediante Acuerdo N° 1, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

De conformidad a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva denominada “Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal de la empresa EPS ILO S.A., para el Ejercicio Fiscal 2020”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia General, a través del área correspondiente, publique la Directiva aprobada en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web de la empresa, hasta antes del 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia General, Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo y Asesoría, cumplir y hacer cumplir la Directiva aprobada; y, al Órgano de Control Institucional, el control posterior del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Lima, 24 de diciembre de 2019.

E.P.S. ILO S.A.
 CPC. SOLANGE ABRAMONTE FLORES
 GERENTE GENERAL (G)
 CDB: MATRÍCULA 22-186



EL PERÚ PRIMERO

- 🌐 www.epsilo.com.pe
- 📍 Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo
- ☎ (051)-053-481661
- 📞 956-326-866